



Montería 5 de septiembre del 2017

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°001733, del 14 de agosto del 2017, "por el cual se da por terminado una comisión y encargo a un directivo docente". Al señor(a) MORENO FLOREZ ELIECER, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 6 de septiembre de 2017.**

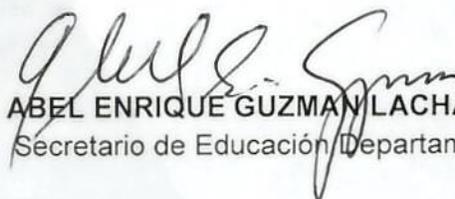
**El aviso se desfijara el día 13 de septiembre del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 14 de agosto del 2017.**

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Maura Cogollo Herrera  
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.   
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co

DECRETO N° 001733 DE 2017

“Por medio del cual se da por terminada una comisión y encargo a un directivo docente”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
en ejercicio de facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la certificación en materia educativa establecida en la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 305 de la Constitución Política, es función del Departamento de Córdoba, administrar el servicio público educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias; en tal virtud, le corresponde a través de la Secretaría de Educación Departamental, la administración de la planta de personal docente y directivo docente estatal dentro de su jurisdicción.

Que mediante Decreto No 000102 de 1 de Marzo de 2004 fue incorporado en la planta de cargos docentes y directivos docentes del Departamento de Córdoba el educador MORENO FLOREZ ELIECER, identificado con C.C.No 11.060.928, como docente de aula, asignado a la I.E. ALIANZA del municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba.

Que mediante Decreto No 00012 de 8 de Enero de 2015, se comisionó y encargó al educador MORENO FLOREZ ELIECER, para ejercer el cargo de RECTOR encargado en la I.E. TECNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA del Municipio de San Andrés de Sotavento - Córdoba.

Que mediante oficio de fecha 12 de Julio de 2017, Radicado SAC No 9583 el educador MORENO FLOREZ ELIECER, presenta renuncia al cargo de RECTOR ENCARGADO, de la I.E TECNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA del Municipio de San Andrés de Sotavento, argumentando motivos estrictamente profesionales, de salud y exigencia de la comunidad.

Que en mérito de lo antes expuesto.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Comisión y Encargo del señor MORENO FLOREZ ELIECER, identificado con C.C.No 11.060.928, como RECTOR de la I.E. TECNICO AGROPECUARIO DORIBEL TARRA del Municipio de San Andrés de Sotavento - Córdoba, efectuado mediante Decreto No 00012 de 8 de Enero de 2015, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

**PARAGRAFO:** El señor MORENO FLOREZ ELIECER, identificado con C.C.No 11.060.928, deberá retomar sus funciones como docente en la I.E. ALIANZA del Municipio de San Andrés de Sotavento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente decreto al docente MORENO FLOREZ ELIECER, de conformidad con los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente decreto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los... 14 AGO 2017

  
ABEL ENRIQUE GUZMAN

Secretario de Educación Departamental

Proyectó:  
Fredy Martínez  
Prof. Universitario SED

Revisó:  
Ángela Muñoz Campillo  
Profesional especializado Idem Jurídico sed

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA